

ABC

Sistema Dominicano de Seguridad Social

La gente quiere saber sobre

COBERTURA SEGURO FAMILIAR DE SALUD (SFS)
del Régimen Contributivo para la madre trabajadora

www.dida.gov.do / info@dida.gov.do

   [didardo](#)  [dida_rdo](#)  [/didard1](#)



LA GENTE QUIERE SABER

COBERTURA SEGURO FAMILIAR DE SALUD (SFS)
del Régimen Contributivo para la madre trabajadora



COBERTURA EN EL SFS PARA MADRE TRABAJADORA

¿Qué es el Seguro Familiar de Salud (SFS)?

Es un seguro que tiene por finalidad, la protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia, así como el alcance de una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, y que ofrece garantía al acceso regular de los grupos sociales a la salud.

¿Cuáles coberturas contempla el Seguro Familiar de Salud para el embarazo mismo?

El SFS tiene las siguientes coberturas: Prestaciones en especie, Prestaciones en dinero, Subsidio por Enfermedad Común, Subsidio por Maternidad; y Subsidio por Lactancia.

En el caso de embarazo el SFS tiene cobertura en: Control prenatal, detección de riesgos, complementación nutricional, vacunación, exámenes de laboratorios y ecografía, fomento de la lactancia materna, exámenes diagnósticos, educación sobre cepillado, identificación de dieta criogénica, importancia de la visita al odontólogo, profilaxis y atención de urgencias odontológicas.



¿Qué significa cuidado prenatal?

Es la asistencia médica que debe tener toda mujer embarazada para asegurar un buen desarrollo del niño y preservar su buena salud.

Mediante el cuidado prenatal, podemos vigilar la evolución del embarazo y preparar a la madre para el parto y la crianza de su hijo.

¿Ofrece el Seguro Familiar de Salud planificación familiar?

Si, ofrece planificación familiar tanto quirúrgica como no quirúrgica, consejería reproductiva, citología cervicouterina y examen de seno.

¿Está sujeto el parto de la madre y sus complicaciones, propias del estado de gestación, a periodos mínimos de cotización en la Seguridad Social?

La atención del parto y sus complicaciones no está sujeta a períodos mínimos de cotización.

¿A qué tiempo de descanso tiene derecho la madre trabajadora?

La madre trabajadora tendrá derecho a un subsidio por maternidad equivalente a tres meses y medio (18 semanas) del salario cotizante.



¿Cuántos meses recibe de subsidio por lactancia el recién nacido?

Los hijos menores de un año de las trabajadoras afiliadas que perciban un salario menor o igual a tres (3) Salarios Mínimos Nacionales, tendrán derecho a un subsidio de lactancia por un período de doce (12) meses consecutivos.

¿Cuál es la cobertura del PDSS en atenciones de emergencia?

Todo afiliado tiene una cobertura de un cien por ciento (100%) de los gastos a cargo de su ARS, sin tener que pagar diferencia.

¿Requieren las prestaciones económicas por maternidad cotizaciones mínimas a la Seguridad Social?

Las prestaciones económicas por maternidad requieren que la afiliada haya cotizado por un período mínimo de ocho (8) meses en el período de los doce (12) meses anteriores al parto, y no ejecutar trabajo remunerado alguno en el periodo de licencia.

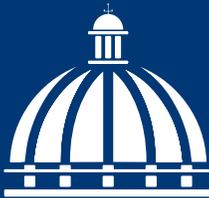
¿Cuál es la cobertura del PDSS para parto normal?

Toda afiliada tiene una cobertura de un cien por ciento (100%) de los gastos a cargo de su ARS, sin tener que pagar diferencia.

¿Cuál es la cobertura del PDSS para parto por cesárea?

Toda afiliada tiene una cobertura de un ochenta por ciento (80%) de los gastos a cargo de su ARS, teniendo que pagar como diferencia el veinte (20%), el cual no debe exceder de la suma de dos salarios mínimos nacionales cotizables.

Si necesita ampliar estas y otras informaciones sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) puedes acceder al **“Manual de Preguntas y Respuesta”** <http://www.dida.gob.do/index.php/publicaciones/category/27-manuales> o te han negado uno de estos beneficios llama o visita una de nuestras oficinas ubicadas a nivel nacional <http://www.dida.gob.do/index.php/contacto> o accede a todos nuestros **servicios en línea:** <http://www.dida.gob.do/index.php/servicios>



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)

COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR